

12336-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO  
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥  
 LOCALIDAD: 3 1 0 3 3 7

DIRECCION: barrio: POBUEVIR ALTO  
 calle: 0.0.0

DATOS GENERALES: ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO   
 ⑧ ZONA HOMOGENEA   
 ⑨ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° ALTO

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE: ① LOTE INTERIOR   
 ② POR PASAJE PEATONAL   
 ③ POR PASAJE VEHICULAR   
 ④ POR CALLE   
 ⑤ POR AVENIDA   
 ⑥ POR EL MALECON   
 ⑦ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA: ① TIERRA   
 ② LASTRE   
 ③ PIEDRA DE RIO   
 ④ ADOQUIN   
 ⑤ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA: ① NO TIENE   
 ② ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO   
 ③ DE ADOQUIN O BALDOSA

⑮ AGUA POTABLE: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE

⑯ ALICANTARILLADO: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE RED AEREA   
 ③ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO: ① NO EXISTE   
 ② INCANDESCENTE   
 ③ DE SODIO O MERCURIO

⑲ SOBRE LA RASANTE:  +  METROS  
 ⑳ BAJO LA RASANTE:  -  METROS

⑳ SERVICIOS DEL LOTE: ① AGUA POTABLE: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE   
 ㉑ DESAGUES: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE   
 ㉒ ELECTRICIDAD: ① NO EXISTE   
 ② SI EXISTE

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

⑳ SIN EDIFICACION: ①   
 ㉑ CON EDIFICACION: ②

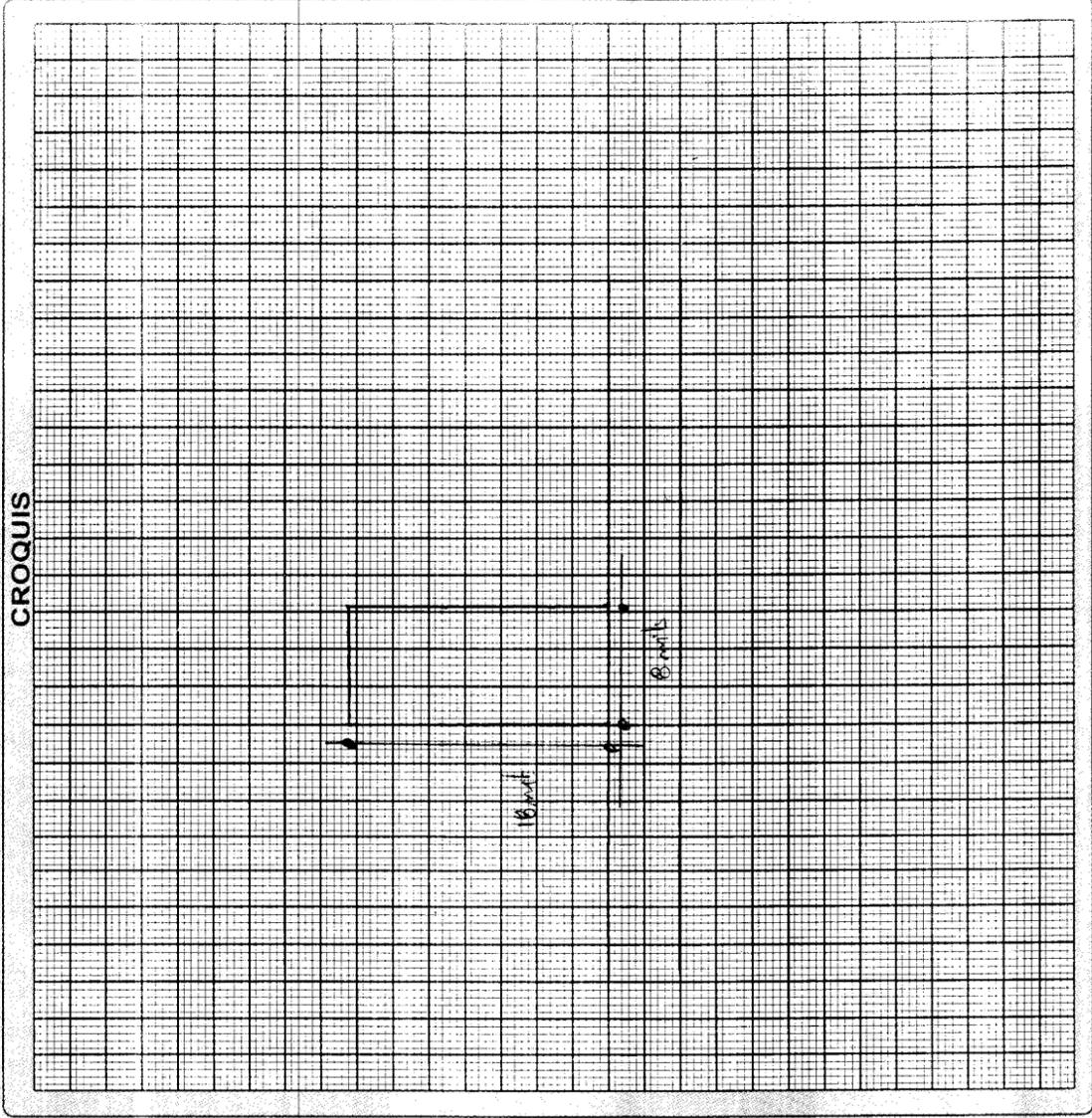
USO DEL AREA SIN EDIFICACION: ①   
 ②   
 ③

OTRO USO: ㉒

OTRO USO: ㉓

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: ㉔   
 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: ㉕   
 TOTAL DE BLOQUES: ㉖

NUMERO:   
 CODIGO:



OBSERVACIONES:  
 Compañia 3/3/01  
 Solo con GPS 08-05-13

MODO DE PROPIEDAD

1  UN SOLO PROPIETARIO

2  HERENCIA INDIVISA

3  VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1  OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2  EN ARRIENDO PARCIAL

3  EN ARRIENDO TOTAL

4  OTROS (ESPECIFIQUE)

UNICO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA: APELLIDOS: NOMBRES: CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: TITULO DE PROPIEDAD:

OPONER VALERIA HERNANDEZ SANCHEZ

130619628-6

130723759-2

1

28-05

**DATOS DE LA CONSTRUCCION** (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				MATERIALES ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUBAJOS		INDICADORES GENERALES						ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																											
		caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	ladrillos modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene		caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er orden	buena	regular	mala	ruina																																																																																						
101	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
102	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
103	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
104	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
105	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
106	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
107	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
108	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
109	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
110	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
111	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
112	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100									
113	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4																																																																																																									

3.03537



NUMERO: 2013.13.08.01.P02898

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES COLOMBIA FILERMA MERO MERA y FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON. A FAVOR DE LA SEÑORA MYRIAM JANETH ORDOÑEZ VALENCIA.-

LA CUANTIA ES DE USD\$2.592,00

En ~~la ciudad de Manta,~~ cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de mayo del año dos mil trece, ante mí, abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen por una parte la señora COLOMBIA FILERMA MERO MERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero uno dos ocho uno guión ocho, de estado civil casada, por ~~sus~~ propios y personales derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge señor FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON, tal como consta del Poder General número un mil trescientos cincuenta y nueve, celebrado en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día veintisiete de abril del año dos mil siete, y que se adjunta para que su contenido forme parte de este acto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta; y por otra parte la señora MYRIAM JANETH ORDOÑEZ VALENCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis uno nueva seis dos ocho guión ocho, de nacionalidad

Sello  
05/07/13

ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Arquitecta, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte la señora COLOMBIA FILERMA MERO MERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero uno dos ocho uno guión ocho, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge señor FREDDY FERNANDO FIGUEPOA ALARCON, tal como consta del Poder General número un mil trescientos cincuenta y nueve, celebrado en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día veintisiete de abril del año dos mil



siete, y que se adjunta para que su contenido forme parte de este acto, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manta, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora MYRIAM JANETH ORDOÑEZ VALENCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis uno nueve seis dos ocho guión seis, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Arquitecta, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Con fecha veintinueve de marzo del año dos mil cinco, bajo el número setecientos noventa, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el día tres de marzo del año dos mil cinco, en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, en la que consta que los señores Juan Benito Anchundia Mero y Cecilia Azucena Mantuano Mantuano dieron en venta real a favor de la señora Colombia Filerma Mero Mera, de estado civil casada, el lote de terreno signado con el número TREINTA Y SIETE de la manzana "I-DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actuales: POR EL FRENTE, ocho metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, los mismos ocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y uno de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO,

dieciocho metros y lindera con el lote número treinta y ocho de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos dieciocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y seis de la misma manzana. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. El bien inmueble descrito sus propietarios lo

vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-**

Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA, señora COLOMBIA FILERMA MERO MERA por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa de su mandatario señor FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MYRIAM JANETH ORDÓÑEZ VALENCIA, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, signado con el número TREINTA Y SIETE de la manzana "I-DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la parroquia Tarquí del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actuales: POR EL FRENTE, ocho metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, los mismos ocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y uno de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho metros y lindera con el lote número treinta y ocho de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos dieciocho metros y lindera con el lote de terreno



número treinta y seis de la misma manzana. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS. Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.-

**CUARTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que Los Vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además las partes vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión enorme, y por sus parte la vendedora declara que se compromete al saneamiento de ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA:**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usual para el Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

que sean necesarias para la validez de este contrato.  
Minuta firmada por el señor Abogado Jefferson Ordoñez  
Valencia, con matrícula No. 13-2002-32 del FAM.- (HASTA  
AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y  
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la  
celebración de la presente escritura se observaron los  
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,  
leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria,  
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo  
cuanto doy fe.- X



COLOMBIA FILERMA MERO MERA  
C.C. No.130201281-8  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y  
EN CALIDAD DE MANDATARIA DE  
FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON

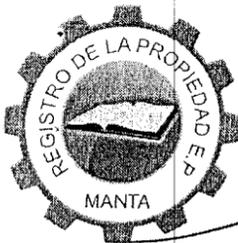


MYRIAM JANETH ORDÓÑEZ VALENCIA  
C.C. No. 130619628-6



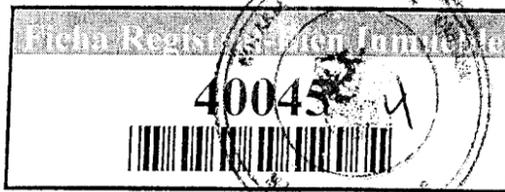
LA NOTARIA ENCARGADA

MIRIAM FIGUEROA (E)  
CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40045:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de abril de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número TREINTA Y SIETE, de la Manzana "I - DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actuales: POR EL FRENTE: Ocho metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS: Los mismos ocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y uno de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO; Dieciocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y ocho de la misma manzana, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Los mismos dieciocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y seis de la misma manzana. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.955 19/12/1996	1.222
Compra Venta	Compraventa	790 29/03/2005	10.945

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

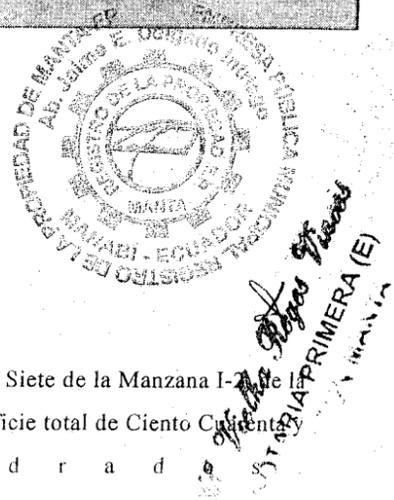
Inscrito el: *jueves, 19 de diciembre de 1996*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.222 - Folio Final: 1.223  
Número de Inscripción: 1.955 Número de Repertorio: 4.252  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de agosto de 1996*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número Treinta y Siete de la Manzana I-2 de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	11-0423/892	Anchaudía Mero Juana Benito	Soltero	Manta
Vendedor	30-0000000005701	Inmobiliaria Joleipos Cía Ltda		Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 29 de marzo de 2005  
Tomo: 1 Folio Inicial: 10.945 - Folio Final: 10.953  
Número de Inscripción: 790 Número de Repertorio: 1.490  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2005  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número TREINTA Y SIETE, de la Manzana "I-DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028768	Mero Mera Colombia Filerma	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04237892	Anchundia Mero Juan Benito	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000067839	Mantuano Mantuano Cecilia Azucena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1955	19-dic-1996	1222	1223

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:16 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: Sr. Juan Pablo Romero

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA



Nº 57383

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ SOLAR  
perteneciente a \_\_\_\_\_ MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA  
ubicada \_\_\_\_\_ MZ: 1-2 LOT. EL PORVENIR C. 299 LOTE 37  
cuyo \_\_\_\_\_ AVALUO COMERCIAL PTE.  
de \_\_\_\_\_ \$2592.00 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

*Victoria Gloria Suarez*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

02 MAYO 2013

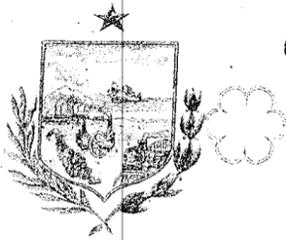
Manta, de del 20

ELABORADO: MPARRAGA



*[Firma manuscrita]*

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



USD 1:25

Nº 102573

No. Certificación: 102573

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de abril de 2013

No. Electrónico: 12336

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-35-37-000

Ubicado en: MZ-1 -2 LT.37 LOT. EL PORVENIR CALLE 299

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302012818	MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2592,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2592,00</u>

Son: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

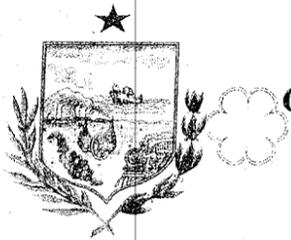
*[Firma]*  
Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



*[Firma]*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA

25,92  
71,73  
53,70  
12,16  
- 95,56



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 82359

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de abril de 2013

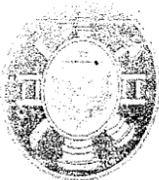
VALIDA PARA LA CLAVE  
3103537000 CALLE 299  
Manta, veinte y tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



*Victoria Rojas*  
NOTARIA PRIMERA  
CANTON MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

E 0256224

# 102

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
 NOMBRES : MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA  
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 299  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 255872  
 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUDALUPE  
 FECHA DE PAGO: 23/04/2013 09:08:56

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCION

### VALOR

VALOR	3.00
-------	------

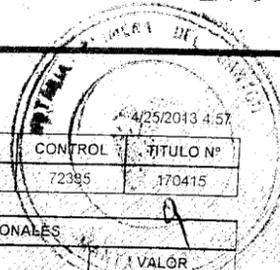
TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

VÁLIDO HASTA: Lunes, 22 de Julio de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

*Victoria Rojas*  
 VICTORIA PRIMERA (E)  
 MANTA

ORIGINAL CLIENTE



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E		3-10-35-37-000	144,00	2592,00	72385	170415

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302012818	MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA	MZ-1-2 LT.37 LOT. EL PORVENIR CALLE 299	Impuesto principal	25,92
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,78
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>33,70</b>

ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1306196286	ORDONEZ VALENCIA MYRIAM JANETH	NA	33,70	0,00

EMISION: 4/25/2013 4:57 DAMIAN MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

4/25/2013 4:56

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E		3-10-35-37-000	144,00	2592,00	72334	170414

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302012818	MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA	MZ-1-2 LT.37 LOT. EL PORVENIR CALLE 299	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	12,16
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>24,16</b>

ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1306196286	ORDONEZ VALENCIA MYRIAM JANETH	NA	24,16	0,00

EMISION: 4/25/2013 4:56 DAMIAN MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Doña Yvonne...*  
 NOTARIA PRIMERA  
 CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



# NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por EL SEÑOR FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON

A favor de LA SEÑORA COLOMBIA FILERMA MERO MERA

Cuantía INDETERMINADA

**Autorizado por el Notario**

**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

*Al Visto*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

Registro TERCERO No. 1.359/2007

Manta, a 07 de FEBRERO de 2012

NUMERO: ( 1359 )

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON; A FAVOR DE LA SEÑORA COLEGIA FILERMA MERO MERA.-



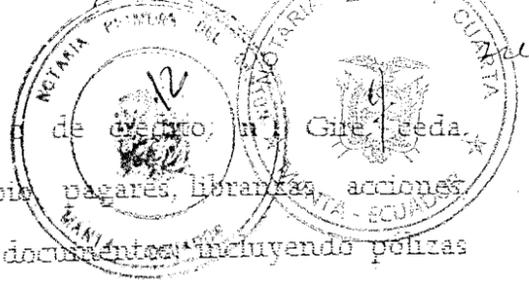
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador, hoy dia viernes veintisiete de abril del año dos mil siete, ante mi, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarto del canton Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, el señor FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno seis cinco cinco dos ocho guion seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de este Poder General, el señor FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON, a quien en adelante se le denominará EL PODERDANTE SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos el señor FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON otorga a la señora FILERMA MERO MERA, el Poder General para que en su nombre y en el nombre de

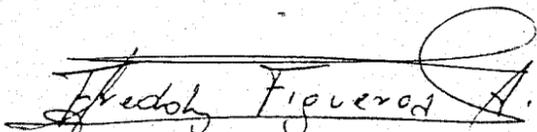
requiere, a favor de su cónyuge señora COLOMBIA FILERMA MERO MERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero uno dos ocho uno guión ocho, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con el Mandatario o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros, de manera especial solicite y adquiera créditos hipotecarios personales con el Banco Nacional de Fomento o en cualquier otra entidad bancaria o financiera; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, realice ante el Servicios de Rentas, cualquier trámite que esta institución determine; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciaros y otros títulos valores; e) Compre, venda, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas ya sean de cuerpo cierto, derechos y acciones o de copropiedad y otros documentos pertinentes; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándola para que suscriba las correspondientes escrituras públicas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de Patrimonio Familiar, rectificaciones, ratificaciones, aceptaciones, aclaratorias, etcétera; m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pago en Bancos Cooperativas, etcétera.

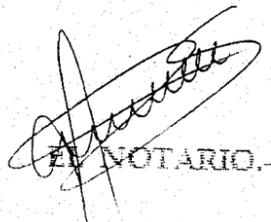
MERO  
res cero  
mbre y  
r clase  
o con  
e ó en  
ite y  
al de  
la las  
e los  
os de  
asi  
tera,  
ulos  
uda,  
ulo  
to,  
f)  
ra  
re  
os  
)

cualesquiera otra entidad financiera de crédito; n) Gire, reciba, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Represente a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante, beneficios de Ley, e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones, utilidades y otros beneficios a los que tenga derecho el Mandante; q) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba los valores que al Poderdante le correspondan o pudieran corresponderle, facultándole para que confiera y suscriba los recibos relacionados a éstos cobros. u) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. v) Para que se concorra ante el Servicio de Rentas Internas y realice cualquier trámite sean estos de obtención de Registro Único de Contribuyentes, anulación, declaración de impuestos, liquidaciones, cancelaciones, reclamos, solicitudes; y, de ser el caso proceda a retirar valores por concepto de notas de crédito, por devolución de impuesto al valor agregado; pagos en exceso de impuesto a la renta y por cualquier otro concepto; w-) Salvo al



FIGUEROA MERO, solicitando este documento en cualquiera de los organismos competentes en la Notaría Pública, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Migración etc. El mandatario faculta plenamente a su Mandatario para que suscriba cualquier documento que la referida institución así lo exija, de tal manera que no se requiera la presencia del Mandante. Se faculta a la Mandataria para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, de la ciudad de Manta. TERCERA.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO B. Matricula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. L, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -

  
FREDDY F. FIGUEROA ALARCON  
C.C.No. 130165528-6

  
EL NOTARIO.-

FIGU  
MANA  
16  
MANE  
MANE

ME  
MA  
16  
MI  
M

26  
ME

CIUDADANIA 130165528-6  
 FIGUEROA ALARCON FREDDY FERNANDO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 16 MAYO 1952  
 001- 0072 00426 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1952

*Freddy Figueroa A*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO COLOMBIA MERO MERA  
 SECUNDARIA ELECTRICISTA  
 SEGUNDO FIGUEROA  
 AURA ALARCON

16/05/2005

16/05/2017

REN 0444455



CIUDADANIA 130201281-8  
 MERO MERA COLOMBIA FILELMA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 15 MAYO 1954  
 001- 0050 00463 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1954

*Freddy Figueroa A*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO FREDDY FERNANDO FIGUEROA A  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 LUCAS MERO  
 ANGELA MERA

17/01/2005

17/01/2017

REN 0415648



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

268-0007 NUMERO  
 MERO MERA COLOMBIA FILELMA

1302012818 CEDULA  
 MANTA

MANABI  
 PROVINCIA  
 LOS ESTEROS  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

077-0040 NUMERO  
 FIGUEROA ALARCON FREDDY FERNANDO

1301655286 CEDULA  
 MANTA

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Freddy Figueroa A*  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)  
 MANTA

DOY FE: que la escritura Publica de **PODER GENERAL**, otorgada por el señor **FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON**, A favor, de la señora **COLOMBIA FILERMA MERO MERA**, fue autorizada por el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES. EX.** Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, el 27 de Abril del año 2.007, y, en fe de ello confiero este tercer testimonio en numero de cuatro fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas. Se da fe que esta escritura de Poder General, NO ha sido revocada ni total ni parcialmente por lo tanto sigue en plena vigencia así consta en los archivos de esta Notaria.- Manta, 07 de Febrero del año 2012.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No **128-UP-CJM\_12-CC**, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de Enero del dos mil doce.-



*Elsye Cedeno Menendez*  

---

**Ab. Elsy Cedeno Menendez**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*COLOMBIA FILERMA MERO MERA*  
COLOMBIA FILERMA MERO MERA  
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que la Escritura Pública de de PODER GENERAL, otorgado por el Sr. FREDDY FERNANDO FIGUEROA ALARCON, a favor de la Sra. COLOMBIA FILERMA MERO MERA, signado con el número 1.359, de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, fue autorizada por el Dr. SIMON ZAMERANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, veintinueve de abril del dos mil trece.  
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E) *g.*



*Elsye Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





CIUDADANIA 130619628-6  
 ORDÓÑEZ VALENCIA MYRIAM JANETH  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 04 JUNIO 1969  
 002- 0087 00873 F  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1969

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312242  
 SOLTERO ARQUITECTO  
 SUPERIOR  
 JOSE AGUILINO ORDÓÑEZ VALDEZ  
 ALBA ESTHER VALENCIA CASTILLO  
 CHONE 05/08/2002  
 2928373

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y  
 ELECCIONES ORDENADO EN 17 FEB 2013

**055**  
 055 - 0213 1306196286  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ORDÓÑEZ VALENCIA MYRIAM JANETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CHONE	-
CHONE	ZONA	-
CANTON	PARROQUIA	-

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Walter Rojas Vivas*  
 VOTAR A PRIMERA (E)  
 CON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE  
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO  
Y FIRMO EN MANTA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL TRECE, EN DIECISEIS FOJAS UTILES.-



*Viola Rojas*  
LA NOTARIA ENCARGADA  
*Ab. Viola Rojas*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

R: 25/04/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Cedula	
Clave Catastral	3103537
Nombre:	Mico Mico Colomero
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Arriendo
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Campo Verde

Reclamo:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector:

*[Handwritten signature]*

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

Se actualizo avaluo

*[Handwritten signature]*

Firma del Tecnico

Fecha:

Informe de aprobacion:

*[Handwritten signature]*

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

40045



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40045:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de abril de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número TREINTA Y SIETE, de la Manzana "I - DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas actuales: POR EL FRENTE: Ocho metros y lindera con calle pública, POR ATRÁS; Los mismos ocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y uno de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO; Dieciocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y ocho de la misma manzana, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Los mismos dieciocho metros y lindera con el lote de terreno número treinta y seis de la misma manzana. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.955 19/12/1996	1.222
Compra Venta	Compraventa	790 29/03/2005	10.945

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 19 de diciembre de 1996*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.222 - Folio Final: 1.223  
Número de Inscripción: 1.955 Número de Repertorio: 4.252  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de agosto de 1996*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número Treinta y Siete de la Manzana I-2, de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cuadros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04237892	Anchundia Mero Juan Benito	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000005201	Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 29 de marzo de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.945 - Folio Final: 10.953

Número de Inscripción: 790 Número de Repertorio: 1.490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número TREINTA Y SIETE, de la Manzana "I - DOS", de la Lotización EL PORVENIR, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028768	Mero Mera Colombia Filerma	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04237892	Anchundia Mero Juan Benito	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000067839	Mantuano Mantuano Cecilia Azucena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1955	19-dic-1996	1222	1223

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:16 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: Sr. Juan Pablo Romero

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



4/15/2013 2:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-10-35-37-000	144,00	\$ 2.592,00	CALLE 299	2013	92678	165710
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERO MERA COLOMBIA DE FIGUEROA		1302012818	Costa Judicial			
4/15/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
				MEJORAS 2011	\$ 0,46	\$ 0,46
				MEJORAS 2012	\$ 7,62	\$ 7,62
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,60	\$ 11,60
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 5,18	\$ 5,18
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$ 24,86
				<b>VALOR PAGADO</b>		\$ 24,86
				<b>SALDO</b>		\$ 0,00

**SECRETARÍA**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 23 de ABRIL del 2013*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SRA. MERO MERA COLOMBIA FILERMA** con número de cédula 130201281-8 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda de con la empresa*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

*Silvia Delgado.*  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**